

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

30649 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas n.º: 13/18 RAMO: CC.AA. (In. Fisc. 29/2016 Hospital Clínico y Provincial de Barcelona ejercicios 2010,02011,2012, Res. 21/X Parlamento) Lugar: Cataluña.

Don Manuel García Ramallo, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia

Hace saber: que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegado Instructor la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Delegado Instructor Sr. Casamayor de Mesa.- En Madrid, a 17 de junio de 2021.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor D. Antonio Luis Casamayor de Mesa y Secretario de las Actuaciones D. Manuel García Ramallo, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades, se dictó el pasado 2 de junio de 2021 Providencia de citación para la práctica de Liquidación Provisional el próximo día 23 de junio de 2021, a las 12:00 horas.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la mencionada Providencia a todos los citados, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, suspender la práctica de la Liquidación Provisional del día 23 de junio de 2021 y citar a D. Joan Vila-Masana i Portabella, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 19 de julio de 2021, a las 10:00 horas mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para que comparezcan, si quieren hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, en la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 19 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral 81 de Madrid. Como consecuencia de la situación sanitaria derivada de la Covid-19 y para garantizar la seguridad y salud de los asistentes, el acceso a la sede deberá realizarse con las preceptivas medidas sanitarias.- Adviértase a los citados que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor. Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- Firmado y rubricado."-

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Joan Vila-Masana i Portabella.

Madrid, 17 de junio de 2021.- Secretario de Actuaciones, Manuel García Ramallo.

ID: A210040050-1